



RIO GALLEGOS, 09 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 15.579/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 35 obra Nota N° 045/10 interpuesta por el Departamento de Alumnos y la Sra. Secretaria Académica de esta UARG;

QUE mediante la misma solicitan la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición N° 727/02 – Anexo I a la alumna Pamela Andrea PICCININI, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE tal requerimiento se basa en la observación realizada por la Dirección de Títulos de la UNPA a Fs. 74 de las presentes;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 727/02 - Anexo I a la alumna Pamela Andrea PICCININI (D.N.I. N° 28.748.525) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

316



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA UARG